



Rad. 680013110004-2021-00252-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada el 11/12/2021 1:40PM por la Dra. GLADYS JULIANA SANTOS USECHE, recibida el 13 de diciembre de 2021 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, se ordena oficiar al BANCO DE OCCIDENTE para que dentro del término de cinco (5) días informe el valor del crédito No 05202000020220002523, adquirido por la señora MARIA JAZMIN CONTRERAS BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.603.286 de Bucaramanga, con indicación de la fecha de desembolso y la fecha de pago de la obligación, así mismo indique si existió o no compra de cartera, en caso positivo señale qué entidad financiera canceló el crédito.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a la entidad pertinente, con copia al canal digital de las partes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **001 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE ENERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia